

Montevideo, 7 de Junio de 2023

Ref. N° 12/001/3/2820/2023.-

Mediante acceso a la información pública se solicita:

“Desde 2019 a la fecha, discriminado por año y sexo. Con un rango de edad entre 4 a 10 años, solicito la siguiente información:

Registro de intentos de autoeliminación.

Registro de autoeliminación consumada.

Cantidad de psiquiatras y psicólogos pediátricos que trabajan en todo el sistema de salud.”

Consultada la Unidad de información se informa:

Con relación a la consulta:

1: "Registro de intentos de autoeliminación" y 2 "Registro de autoeliminación consumada" se informa que en la página web <https://uins.msp.gub.uy/> está disponible el número de fallecidos por lesiones auto infligidas intencionalmente (suicidio) (CIE 10: X60-X84) hasta 2021, por grupos de edad y sexo.

Punto 3: Consultado a DEMPESA, se informa:

Dotación de psiquiatras pediátricos y psicólogos

La siguiente tabla muestra la información disponible sobre la cantidad de personas trabajando en los prestadores integrales del subsector privado y prestadores del subsector público (ASSE, Banco de Seguros del Estado, Intendencia de Montevideo y Sanidad Militar). La tabla muestra el total de psicólogos trabajando, no se cuenta con el dato discriminado de psicólogos dedicados a la atención de niños.

Tabla 1. Cantidad de personas trabajando

Prestadores integrales	Cantidad
Psiquiatras pediátricos	145
Psicólogos	1.135

Fuente: Base Sistema de Información del Personal de Salud y Base prestadores públicos (noviembre 2022).

En virtud de los motivos expuestos, se sugiere hacer lugar de manera parcial a lo solicitado al amparo del artículo 14 de la Ley N°18.381 y en los términos del presente informe.-

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que la peticionante solicita información sobre: 1) registro de intentos de autoeliminación y registro de autoeliminación consumada, desde el año 2019 a la fecha, discriminado por año y sexo, con un rango de edad entre 4 y 10 años; y 2) cantidad de psiquiatras y psicólogos pediátricos que trabajan en todo el sistema de salud;

CONSIDERANDO: I) que en mérito a lo informado por la Asesoría Letrada de la Dirección General de Secretaría, corresponde acceder a lo peticionado en forma parcial, al amparo de lo establecido en el artículo 14 de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Autorízase el acceso a la información en forma parcial, en referencia a la solicitud efectuada
, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381,
de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-2820-2023
MO